"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CALLO CCORCCA JULIO CESAR
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-096-04
RUC:	10465761909
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	1530-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	07/09/2021 - 03/09/2024
Zafra:	2021-2024
Volumen del Plan(m3):	10911.86
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CALLO CCORCCA JULIO CESAR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	CALLO CCORCCA JULIO CESAR

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento

Nro Informe de Supervisión: 00281-2024-OSINFOR/08.1.1

Fecha de Supervisión Inicio: 23/07/2024, Término: 25/07/2024

Nro Res. Inicio PAU: 00533-2024-OSINFOR/08.2.1

Nro Res. Término PAU: 00187-2025-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.706U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)

1	*Copaifera paupera \| Copaiba*	PC 02	154.75	77.99	70.813
2	*Huberodendron swietenioides \| Aleton*	PC 02	38.67	24.702	24.702
3	*Handroanthus serratifolius \| Tahuari*	PC 02	35.62	12.571	12.571
4	*Myroxylon balsamum \| Estoraque*	PC 02	62.16	58.244	40.908
5	*Dipteryx micrantha \| Shihuahuaco*	PC 02	794.52	636.585	446.185
6	*Ceiba pentandra \| Lupuna*	PC 02	291.92	256.756	143.885

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Ceiba pentandra \| Lupuna*	*PC 02*	291.92	0	112.871	-	38,7%
2	*Ocotea oblonga \| Moena*	*PC 02*	8.51	0	5.719	-	67,2%

Fuente: Resolución N° 00187-2025-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:07:53

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.